

[ESCUDO]

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ  
CAREPA - ANTIOQUIA  
DANE: 105147000568001 NIT: 811.043.774-9  
TELEFAX: 8236984

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° \_\_\_\_\_**

(21 de mayo de 2026)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-001-2026 Y EL CONTRATO DE QUE ÉL SE DERIVA**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ — CAREPA, ANTIOQUIA**

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, y;

**CONSIDERANDO**

**Que** la Institución Educativa José María Muñoz Flórez, con DANE 10514700056801 y NIT 811.043.774-9, realizó los estudios previos y documentos del proceso para adelantar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MC-001-2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

**Que** el día 21 de mayo de 2026, se publicaron en el portal único de contratación SECOP II la invitación pública que contenía las reglas de participación para presentar propuestas, junto con los estudios previos.

**Que** el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000), con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Que** de acuerdo con el registro de cierre del proceso, realizado el día 21 de mayo de 2026, se recibió una (01) propuesta presentada por:

NO.	PROPONENTE	C.C.
1.	SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA	39.413.581

**Que** el día 21 de mayo de 2026, el comité de verificación de requisitos habilitantes y evaluación se reunió para estudiar la única propuesta presentada, evaluando los siguientes factores habilitantes:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Aporta la garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del presupuesto oficial (\$780.000) con vigencia de 30 días a partir del cierre.	Cumple	La proponente aporta garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% del presupuesto oficial, con vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso, conforme a lo exigido en la invitación pública MC-001-2026.

CAPACIDAD JURÍDICA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 001)	Cumple	Aporta carta de presentación de la oferta (Anexo N° 001) debidamente diligenciada y firmada por SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA, C.C. 39.413.581, actuando como persona natural. (1 folio)
Cédula de ciudadanía	Cumple	Aporta copia de la cédula de ciudadanía N° 39.413.581 de la proponente SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA. (1 folio)
Hoja de vida en el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural (Función Pública)	Cumple	Aporta el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural debidamente diligenciado y firmado por SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA. (3 folios)
Registro Único Tributario – RUT	Cumple	Aporta el RUT vigente de SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA, C.C. 39.413.581, con actividad económica relacionada con la prestación de servicios de contaduría. (1 folio)
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	Cumple	Aporta el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, sin anotaciones. Debidamente verificado por la entidad. (1 folio)
Certificado boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la República)	Cumple	Aporta el certificado del boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del proceso, sin anotaciones. Debidamente verificado por la entidad. (1 folio)
Certificado de antecedentes judiciales (PONAL)	Cumple	Aporta certificado de consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, sin asuntos pendientes, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Debidamente verificado por la entidad. (1 folio)
Certificado de medidas correctivas (PONAL) – Ley 1801 de 2016	Cumple	Aporta certificado de que la proponente no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Debidamente verificado por la entidad. (1 folio)
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018	Cumple	Aporta el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, sin anotaciones, vigente a la fecha de cierre del proceso. Debidamente verificado por la entidad. (1 folio)
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Cumple	Aporta el certificado REDAM vigente a la fecha de presentación de la propuesta, sin anotaciones. Debidamente verificado por la entidad. (1 folio)
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo No. 003)	Cumple	Aporta el Anexo N° 003 debidamente diligenciado y firmado por la proponente SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA, declarando bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. (1 folio)
Compromiso anticorrupción (Anexo No. 004)	Cumple	Aporta el Anexo N° 004 debidamente diligenciado y firmado por la proponente SANDRA MILENA CHAVARRIAGA

		MONTOYA, manifestando su compromiso con la transparencia y la no corrupción en el Proceso de Selección MC-001-2026. (1 folio)
Acreditación del pago de Seguridad Social Integral (Anexo No. 005)	Cumple	Aporta el Anexo N° 005 con la declaración juramentada de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA. (1 folio)
Declaración juramentada de bienes (persona natural) o pago de declaración de impuestos a la DIAN	Cumple	Aporta declaración juramentada de bienes como persona natural, conforme a lo exigido en la invitación pública. (1 folio)
Certificación de cuenta bancaria	Cumple	Aporta certificación de cuenta bancaria activa a nombre de SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA, expedida por la entidad financiera correspondiente. (1 folio)
Tarjeta profesional de Contadora Pública vigente	Cumple	Aporta copia de la tarjeta profesional N° 166888 expedida por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. (1 folio)

#### EXPERIENCIA ACREDITADA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia específica mínima: siete (7) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y/o liquidados, cuyo objeto se relacione con prestación de servicios profesionales de contabilidad, asesoría contable, financiera, presupuestal o administrativa. La sumatoria del valor de los contratos acreditados en SMMLV deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	Cumple	La proponente acredita amplia experiencia específica en prestación de servicios de contaduría pública en el sector educativo, con más de 23 años de experiencia laboral como trabajadora independiente. Se acreditan contratos y vinculaciones con las siguientes entidades: Institución Universitaria Pascual Bravo (Medellín): Tesorera, octubre 2012 – noviembre 2015. Institución Educativa La Paz (Apartadó): Contadora, febrero 2013 en adelante. Institución Educativa Madre Laura (Apartadó): Contadora, junio 2007 en adelante. Institución Educativa José María Muñoz Flórez (Carepa): Contadora, junio 2003 en adelante. La sumatoria de los contratos y vinculaciones acreditadas supera ampliamente el 100% del presupuesto oficial (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000)), cumpliendo el requisito habilitante de experiencia.

#### REQUISITO TÉCNICO — PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Contador Público – Dedicación 100%. Formación mínima: Profesional en Contaduría Pública con tarjeta profesional vigente y Diplomado en Estándares Internacionales. Experiencia mínima: Más de quince (15) años en manejo contable, financiero, presupuestal y administrativo	Cumple	La proponente SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA cumple con el perfil exigido: Título de Contadora Pública (Tarjeta Profesional N° 166888, Junta Central de Contadores). Diplomado en Estándares Internacionales (julio 2017). Más de 23 años de experiencia total como trabajadora independiente en el manejo contable,

en entidades públicas del sector educativo.		financiero, presupuestal y administrativo en entidades del sector educativo público y privado. Adicionalmente cuenta con Tecnología en Administración (2003) y formación técnica en Secretariado Auxiliar Contable (1997).
---------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OFERTA ECONÓMICA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Valor de la oferta económica presentada (Anexo No. 002). El presupuesto oficial del proceso es de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000).	Cumple	La proponente SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA aporta el Anexo N° 002 — Oferta Económica debidamente diligenciado y firmado, presentando propuesta económica dentro del presupuesto oficial establecido en la invitación pública MC-001-2026 de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000). Cumple con los requisitos económicos exigidos. (1 folio)

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE
REQUISITO TÉCNICO – PERFIL PROFESIONAL	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE

**SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA** con Cédula de Ciudadanía N° 39.413.581, Contadora Pública con Tarjeta Profesional N° 166888, actuando como persona natural, el comité evaluador encuentra que la proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en la invitación pública MC-001-2026.

**Que** el comité evaluador con fundamento en el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes recomienda al Rector, **ADJUDICAR** el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MC-001-2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.** por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000), a la proponente **SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA**, C.C. 39.413.581, Contadora Pública TP N° 166888.

**Que** el proceso de selección se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad y economía, observando las etapas, trámites y requisitos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**Que** en mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Educativa José María Muñoz Flórez

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MC-001-2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.** a la proponente **SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA**, C.C. N° 39.413.581, Contadora Pública TP N° 166888, con domicilio en Urbanización Quintas de la Navarra Casa NR.03 CR 98N 74 101, Apartadó – Antioquia, correo electrónico: sandrachavarriga12@gmail.com, por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)** y un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratista **SANDRA MILENA CHAVARRIAGA MONTOYA** deberá, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación, suscribir y legalizar el respectivo contrato, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a efectos de dar a conocer su contenido a los interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución NO procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

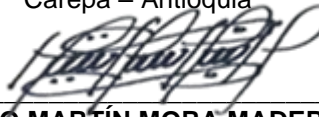
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Carepa – Antioquia, a los 21 días del mes de mayo del 2026.



---

**RECTOR**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ**  
Carepa – Antioquia



---

**MARIO MARTÍN MORA MADERA**  
**Supervisor del Proceso MC-001-2026**  
Institución Educativa José María Muñoz Flórez